

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 14 de enero de 2024

Febrero 12, 2024. Año 17, No.1791

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Griselda Ilian López Martínez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia indígena de las siguientes leyes; Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Fomento al Emprendimiento Juvenil del Estado de Sonora, Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora y Ley de Asistencia Social.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.
- 6.- iniciativa que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de Decreto por el cual, el Congreso del Estado de Sonora establece un día del año, como el “Día de las y los Cronistas Deportivos en Sonora”.
- 7.- Posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario Nueva Alianza en Sonora, en razón de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Diputadas y diputados presentan 17 iniciativas para reformar diversas normas

- Ante la tribuna, exponen sus propuestas de modificación sobre diferentes temas

Durante la sesión de hoy, diputadas y diputados presentaron, en una segunda ronda, 17 iniciativas para reformar diversos ordenamientos legales y la Constitución Política sobre temas relacionados con zonas marinas, acceso al agua, trastorno mental, artesanos, perspectiva de género, inscribir letras de oro, placas de circulación para vehículos, multas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

También, relativos a adicciones, deducción de impuestos, arte urbano, armonización legal, prohibir el cobro extra por expedir facturas, conservación del maguey, seguridad pública, salario mínimo y delito de usurpación de identidad.

Vigilancia de zonas marinas mexicanas conforme a protocolo

El diputado Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM) presentó una iniciativa, a nombre de su compañero de grupo parlamentario, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, para reformar la fracción II del artículo 10 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de que la vigilancia en las zonas marinas mexicanas y las inspecciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca sea de conformidad con el Protocolo de Actuación del Personal Naval en funciones de Guardia Costera. Se remitió a la Comisión de Pesca.

Expedir la Ley General de Acceso al Agua

Del PAN, el diputado Román Cifuentes Negrete expuso una iniciativa, suscrita también por integrantes de su grupo parlamentario, para expedir la Ley General de Acceso al Agua, la cual tiene como objetivo garantizar este líquido para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para las personas que se encuentran en territorio nacional y establecer la participación de todos los órdenes de gobierno, así como de sus habitantes. Se envió a las comisiones de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Planes de protección a personas con trastorno mental

El diputado Yericó Abramo Masso (PRI) planteó adicionar el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, publicado el 16 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, para que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emita disposiciones a las que las instituciones de seguros se deberán sujetar, a efecto de ofrecer planes de protección específicos a personas diagnosticadas con algún trastorno mental por parte de una institución pública del Sistema Nacional de Salud. Se canalizó a la Comisión de Salud.

Proteger derechos de las y los artesanos

Por el PVEM, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán pidió reformar la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para establecer que comete delito de uso y aprovechamiento indebido de patrimonio cultural quien importe, con propósito de distribución o comercialización, cualquier tipo de imitaciones o réplicas, incluso en grado de confusión, de juguetes artesanales o cualquier otro tipo de copia de artesanías o manualidades que contengan elementos del patrimonio cultural. Se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Defensores públicos tomen curso de perspectiva de género

La diputada Amalia Dolores García Medina (MC) planteó modificar los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Defensoría Pública con el fin de que, para ingresar y permanecer como defensor público o asesor jurídico, sea necesario acreditar un curso, taller o diplomado sobre la perspectiva de género; emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación o instituciones públicas afines a las mencionadas. Se envió a la Comisión de Justicia.

Inscribir con letras de oro leyenda: Universidad Autónoma Metropolitana

En su turno, el diputado Javier Huerta Jurado (Morena) solicitó inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: “Universidad Autónoma Metropolitana” como un reconocimiento al trabajo, esfuerzo, empeño y dedicación que a sus 50 años ha realizado la UAM en la sociedad y estar siempre a su servicio. Se canalizó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Práctica Parlamentarias.

Placas de circulación permanentes

A la Comisión de Movilidad se remitió iniciativa de la diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) que adiciona los artículos 51 Bis y 67 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para que la Federación, las entidades federativas y los municipios establezcan que los vehículos automotores en sus respectivas circunscripciones cuenten con placas para su debida circulación; las placas de vehículos particulares se expedirán por una sola ocasión y su vigencia será permanente, y corresponderá a las entidades federativas el otorgar placas de circulación.

Multas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión

Martha Robles Ortiz, diputada de Morena, leyó la iniciativa que reforma el artículo 299 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la intención de determinar que, para calcular el importe de las multas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a razón de días de salario mínimo, se tendrá como base el salario mínimo general diario vigente en la Ciudad de México del día en que se realice la conducta o se actualice el supuesto. Será analizada por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Rehabilitación y tratamiento de adicciones

La diputada Brenda Ramiro Alejo (Morena) impulsa una adición al artículo 75 de la Ley General de Salud, a efecto de que la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitan un protocolo integral de supervisión en la prestación de servicios de salud mental, rehabilitación y tratamiento de adicciones, tomando en cuenta a las autoridades que intervienen y su grado de responsabilidad, con el fin de que se respeten los derechos humanos, así como prevenir, investigar y sancionar los tratos crueles, inhumanos o degradantes, sin perjuicio de la aplicación de los protocolos ya existentes. Se tramitó a la Comisión de Salud.

Deducir impuestos por gastos de medicamentos

José Antonio Zapata Meraz, diputado del PAN, planteó modificar el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que las personas físicas puedan hacer las deducciones personales por gastos de medicamentos, siempre que haya de por medio una prescripción médica y la compra sea realizada en farmacias o establecimientos que se encuentren legalmente establecidos. Fue enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Reconocer el arte urbano

Las comisiones de Cultura y Cinematografía y de Educación analizarán la iniciativa de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) que adiciona diversos artículos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para que se reconozca el arte urbano como como todas las expresiones pictóricas callejeras realizadas con fines artísticos, sin manifestaciones obscenas, utilizando técnicas tales como el muralismo, stencil y pósteres. Para su realización, los artistas deberán tramitar un permiso ante las autoridades correspondientes.

Armonizar la Ley Agraria

El diputado de Morena, Antolín Guerrero Márquez, expuso una reforma al artículo 47 de la Ley Agraria, cuyo fin es armonizar este marco legal al cambiar el nombre de Secretaría de la Reforma Agraria” por el de “Secretaría de

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, así como las palabras “ejitadario” por “ejidatario”. Fue enviada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Prohibir el cobro extra por expedir facturas

Del PAN, la diputada Yesenia Galarza Castro planteó reformar el Código Fiscal de la Federación para incorporar la prohibición expresa del cobro extra por expedir facturas. Propuso establecer que en caso de que el contribuyente incremente el precio del bien o servicio cuando se solicita la expedición del comprobante fiscal, se estará incurriendo en una infracción relacionada con la obligación de llevar contabilidad. Se remitió a comisión Hacienda y Crédito Público.

Expedir ley sobre la conservación del Maguey

El diputado Otoniel García Montiel (Morena) presentó una iniciativa para expedir la Ley Federal de Conservación, Protección y Manejo Sustentable del Maguey, cuyo objetivo es regular la producción, el cultivo, la explotación y el manejo sustentable; fomentar su conservación, protección y el sostenimiento de su ecosistema y biodiversidad, así como la producción y comercialización de los derivados del maguey en todas sus variedades. Se envió a las comisiones Unidas de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Medio ambiente y Recursos Naturales para dictamen, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Derogar algunas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional

La diputada Genoveva Huerta Villegas (PAN) planteó derogar diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, en materia de operaciones encubiertas, y de la Secretaría de la Defensa, en materia de seguridad pública, con el fin de prevenir interpretaciones laxas y abonar a la seguridad jurídica. Se turnó a las comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Defensa Nacional.

Salario mínimo, nunca por debajo del índice de precios

Merary Villegas Sánchez, diputada de Morena, presentó iniciativa que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política, para precisar que la fijación y/o revisión anual de los salarios mínimos, nunca estará por debajo del índice nacional de precios al consumidor vigente durante el año transcurrido. Fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tipificar y sancionar el delito de usurpación de identidad

A la Comisión de Justicia se canalizó la iniciativa del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena), que adiciona un artículo 430 al Código Penal Federal, a fin de precisar que comete el delito de usurpación de identidad quien por sí o por interpósita persona, por cualquier medio incluyendo el uso de nuevas tecnologías digitales, se apropie, transfiera, utilice o disponga de datos personales de otra persona sin autorización del titular, y sea sancionado con prisión de uno a ocho años, y con una multa de 50 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Presentan diputadas y diputados 18 iniciativas en temas de interés nacional

• Intervinieron representantes de Morena, PAN, PRI, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados presentaron 18 iniciativas en la primera ronda de la sesión presencial de este martes en temas de crianza positiva, restitución del Fonden, tipificación y sanción del reclutamiento de menores de edad, descuentos en el autotransporte, sanción de cirugías sin especialidad, regulación estatal para reducir contaminación y reconocimiento a los animales de compañía como seres con sensibilidad.

También, para declarar un Día Nacional de la Salud Pública, incrementar las sanciones a quien abandone a un niño, garantizar que personas mayores de 60 años reciban sus medicamentos, en materia de contingencias o emergencias atmosféricas, trabajo de madres trabajadoras desde casa, agilización de juicios agrarios, incentivos económicos a policías, asistencia médica y acciones contra la violencia hacia las mujeres.

Incorporar crianza positiva

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz (Morena) presentó iniciativa que reforma los artículos 422, 423 y adiciona un artículo 423 Bis al Código Civil Federal, con la finalidad de incorporar el concepto de la crianza positiva como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armónico de las niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de seguridad personal y no violencia que contribuyen a su desarrollo físico, cognitivo y emocional. Se turnó a la Comisión de Justicia.

Restituir el Fondo de Desastres Naturales

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, se canalizó iniciativa de la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN), que reforma y adiciona los artículos 66 y 67 de la Ley General de Protección Civil, con la finalidad de restituir el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), apoyar a las entidades federativas y a las dependencias y entidades en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural; será constituido por la Secretaría de Hacienda como fideicomitente.

Tipificar y sancionar reclutamiento de menores

Para establecer que comete el delito de reclutamiento la persona física o moral que emplee, obligue, incite o coaccione a una o varias personas menores de 18 años de edad para formar parte de una asociación delictuosa, e imponerle pena de siete a 12 años de prisión y multa 800 a dos mil días, la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) impulsa iniciativa que adiciona el artículo 201 Ter del Código Penal Federal. Será analizada por la Comisión de Justicia.

Descuentos en el autotransporte para personas indígenas

El diputado José Antonio García García (Morena) expuso iniciativa que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) establezca, en coordinación con los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, descuentos hasta del 60 por ciento para personas indígenas en las tarifas aplicables y con un número determinado de lugares disponibles. Se envió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Sancionar a quien practique cirugías sin tener la especialidad

Jesús Fernando García Hernández, diputado del PT, planteó cambios a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal, para imponer de 15 a 40 años de prisión y de 300 a 600 días de multa a la persona o instituciones que usurpen, que no estén actualizadas, o no hayan cursado las especialidades requeridas para practicar, realizar, ejecutar, asesorar, consultar, diagnosticar, intervenir quirúrgicamente de manera individual o colectiva el ejercicio especializado en cirugías estética o cosmética, plástica y reconstructiva. Se remitió a las comisiones de Salud y de Justicia.

Expedir regulación estatal para reducir contaminación

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales analizará la iniciativa presentada por el diputado Andrés Pintos Caballero (MC) que modifica el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,

con el objetivo de que las entidades federativas estén facultadas para expedir regulación estatal que puedan establecer mayores prohibiciones y deberes para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera.

Reconocer a animales de compañía como seres con sensibilidad

La diputada Gabriela Sodi (PRD) planteó reformar los artículos 4º y 73 de la Constitución Política, para reconocer a los animales urbanos y de compañía como seres con sensibilidad, por lo que tienen derecho a que se procure su bienestar y protección, evitando el maltrato, abandono o la muerte cruel o innecesaria. Se tramitó a las comisiones de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

Declarar el Día Nacional de la Salud Pública

María Cristina Vargas Osnaya, diputada de Morena, impulsa iniciativa para declarar el 13 de octubre de cada año como “Día Nacional de la Salud Pública”, en honor y reconocimiento de las personas que instituyeron los servicios de salud pública, como fue el percusor de esta materia, el doctor Eduardo Liceaga, médico mexicano originario del estado de Guanajuato, nacido el 13 de octubre de 1839. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Incrementar sanciones a quien abandone a un niño

La diputada Martha Nabetse Arellano Reyes (Morena) propuso reformar los artículos 335 y 336 del Código Penal Federal, con el objeto de incrementar la pena mínima para quien abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, al pasar de un mes a seis meses de prisión, y aumentar las infracciones a quien sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia; se le aplicarán de seis meses a cinco años de prisión, o de 250 a 360 días multa. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Contingencias o emergencias atmosféricas

Se turnó a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, iniciativa del diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN) que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y de Petróleos Mexicanos.

La finalidad es que, tratándose de contingencias o emergencias atmosféricas provenientes de empresas productivas, subsidiarias y empresas filiales a Petróleos Mexicanos, las entidades federativas puedan decretar como medida cautelar, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, previa notificación al órgano supremo de dirección de éstas, la suspensión temporal de sus operaciones.

Que personas mayores de 60 años reciban sus medicamentos

Marco Antonio Mendoza Bustamante, diputado del PRI, a nombre del legislador Rubén Ignacio Moreira Valdez, planteó reformar el 4º de la Constitución Política, con la intención de que el Estado garantice el acceso a unidades hospitalarias e insumos médicos, y que las personas mayores de 60 años reciban de forma gratuita los medicamentos necesarios para la atención de sus enfermedades. Será analizada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

“Poncha-llantas” deben estar regulados y estandarizados

El diputado Armando Corona Arvizu (Morena) propuso adicionar un artículo 62 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de que las casetas de cobro que cuenten con sistemas automáticos de evasión de peaje o también llamados “poncha-llantas” en carreteras federales deban estar regulados y estandarizados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Fue enviada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Madres trabajadoras tengan derecho a laborar desde casa

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) presentó iniciativa que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que las madres trabajadoras tengan derecho a la flexibilidad laboral para trabajar desde casa cuando exista la justificación por la que requieren estar con sus hijos por temas escolares o de salud. Se envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Que juicios agrarios no duren más de dos años para ser resueltos

Bruno Blancas Mercado, diputado de Morena, propuso reformar diversas disposiciones de las leyes Agraria y la Orgánica de los Tribunales Agrarios, con el propósito de que los juicios agrarios no duren más de dos años para ser resueltos y las resoluciones definitivas se dicten dentro de este término contado a partir de la notificación de la demanda. Se tramitó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Incentivos económicos a policías

Del PAN, el diputado Gerardo Peña Flores expuso iniciativa, suscrita por diputadas y diputados de su grupo parlamentario, para adicionar un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad

Pública, con el objetivo de establecer programas de incentivos económicos a los policías con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de las funciones, como alicientes a la calidad en el servicio. Se canalizó a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Asistencia médica con perspectiva de género

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (Morena) planteó reformar el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que esta población tenga derecho a disfrutar de la salud sin discriminación por motivos de origen étnico, color de piel, sexo, género, religión, apariencia física, situación migratoria, discapacidad, identidad, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades, privilegiando la atención integral, intercultural y con perspectiva de género. Se envió a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Plasmar en la ley la definición de ámbito

De Morena, la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava propuso dos iniciativas remitidas a la Comisión de Igualdad de Género. La primera modifica el artículo 5º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para definir los ámbitos como el espacio temporal, geográfico o circunstancial en el que se comete la violencia en contra de las mujeres y sus modalidades.

Violencia política

La segunda iniciativa modifica el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de determinar que es violencia política cuando se ejerce por miembros de las fuerzas armadas o policiales, por ministros de culto religioso y, por familiares por consanguinidad o afinidad, sin importar el grado de parentesco, que bajo ese concepto y con conocimiento, lo hagan.



Avalan reforma para que usos y costumbres de comunidades indígenas no estén por encima de derechos de menores

Publicado: 13 Febrero 2024



- ***Los cambios al artículo 2 de la Carta Magna ayudarían a combatir matrimonios forzados de niñas, niños y adolescentes.***

La Cámara de Senadores avaló una reforma a la Constitución Política para establecer en su artículo 2 el respeto al interés superior de las niñas, niños y adolescentes que vivan en pueblos y comunidades indígenas, para que no pueda justificarse el ejercicio de los usos y costumbres de esas regiones alguna práctica que vaya contra los derechos de los menores.

En el documento, avalado por 76 votos y turnado a la Cámara de Diputados, las y los senadores advirtieron que las niñas y adolescentes que pertenecen a comunidades indígenas, donde la convivencia se rige esencialmente por usos y costumbres, corren mayor riesgo de sufrir actos que violen sus derechos, como es el caso de los matrimonios forzados.

Si bien es preciso garantizar el respeto de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, como la misma Carta Magna lo establece y de acuerdo con diversos tratados internacionales de los que es parte México, enfatizaron, también se debe precisar que tales prácticas no pueden estar por encima de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

“Con esta reforma constitucional se pretende contribuir a una protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que pertenecen a las comunidades indígenas del país, considerando de suma relevancia el respeto a su interés superior, sin perjuicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios”, subrayaron los legisladores.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, expuso que los matrimonios y uniones infantiles forzados tienen muchas causas, pero principalmente son impulsadas por normas de género que privan a las niñas y adolescentes de sus derechos sexuales y reproductivos.

Lo anterior, continuó, limita sus opciones en la vida, al igual que el factor de pobreza que afecta especialmente a pueblos indígenas de América Latina y México, donde los niveles alcanzan cifras demasiado altas, particularmente entre los menores de 18 años, por lo que cobra relevancia proteger constitucionalmente a estos sectores.

Al fijar la postura de Morena, la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez confió en que ningún grupo parlamentario en el Senado se opondría a aprobar esta enmienda por mera “politiquería”, pues no se puede aceptar que haya niñas de 13 o 14 años casadas con sujetos de más de 35 años.

“Imagínense su día, imagínense su noche; es de dar miedo, un miedo social que no se nos debe de olvidar”, por lo que reiteró que su bancada respalda esta reforma al artículo 2 de la Constitución por unanimidad y sin cuestionarla. “Estamos con las niñas y los niños de México”, destacó.

La senadora Josefina Vázquez Mota, de Acción Nacional, advirtió que nuestro país ocupa uno de los primeros ocho lugares en el mundo en materia de matrimonio forzado infantil, hecho que se da en no pocas comunidades y que no obedece a los usos y costumbres, sino que es consecuencia de que no se reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

Con ello, por ejemplo, se ha alertado que en algunas zonas de Zacatecas “es más cara una vaca que la vida de una niña, niño o adolescente”, narró la senadora presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y lamentó que aquellas que se revelan en contra de los matrimonios forzados sufren de una violencia todavía mayor, con encarcelamientos, castigos y torturas.

Del PVEM, la senadora Gabriela Benavides Cobos subrayó que esta reforma constitucional robustece y reitera lo que se ha aprobado durante las últimas legislaturas en el Senado de la República.

Con la erradicación de la unión entre menores y adultos, añadió, no se recurrirá a los usos y costumbres como un atenuante o excluyente de responsabilidad. “No más maltrato infantil, no más matrimonios infantiles, no más embarazos producto de creencias o permiso de padres o familiares”, concluyó.

En representación del PT, la senadora Geovanna Bañuelos lamentó que, en localidades de estados como Oaxaca, Chiapas y Guerrero, persistan prácticas que atenten contra la libertad de decisión y trasgredan los derechos humanos de las niñas y adolescentes indígenas con lo que, tan sólo en esta última entidad, se tenga registro de que 300 mil niñas han sido vendidas para matrimonio.

“Desafortunadamente no contamos con mayor información, pues no existen estadísticas para determinar este delito en otras regiones del país donde suceden”, añadió; ante ello, exigió que las niñas, adolescentes y mujeres en México dejen de ser “intercambiables”, pues son personas cuya dignidad debe ser respetada.

El Pleno también rechazó dos reformas a la Constitución Política, la primera a su artículo 8 con el que se incluiría a los medios electrónicos -entre los que podrían estar las páginas oficiales de redes sociales- como parte de los canales a los que puede recurrir la ciudadanía para hacer peticiones de información a funcionarios y empleados públicos.

Dicho proyecto no alcanzó la mayoría calificada que necesitaba para aprobarse, al obtener 50 votos a favor, 9 votos en contra y 22 votos en abstención.

La segunda reforma fue al artículo 27, con el que se establecería la soberanía de nuestro país sobre las aguas en estado líquido o de vapor en forma natural que se encuentren en los yacimientos geotérmicos hidrotermales en territorio nacional.

El asunto tuvo una votación de 47 votos a favor, 13 votos en contra y 23 votos en abstención, por lo que no obtuvo mayoría calificada.

Además, la asamblea conoció un tercer dictamen para reformar el artículo 123 de la Constitución, a efecto de crear un régimen de protección para los agentes del ministerio público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los municipios en los casos en que sean separados de sus cargos de manera injustificada.

Sin embargo, en el momento de votación la propuesta no alcanzó el quórum reglamentario, por lo que se levantó la sesión.

Avanza reforma para que menores puedan presentar denuncias por sí mismos ante violación de sus derechos

Publicado: 13 Febrero 2024



- ***El proyecto fue aprobado por el Senado con 82 votos; el dictamen fue remitido a la Cámara de Diputados.***

Con 82 votos, la Cámara de Senadores aprobó un dictamen para que niñas, niños y adolescentes puedan presentar denuncias o quejas, sin necesidad de representantes, cuando sean víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

La reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos también plantea que cuando esta instancia tenga conocimiento de presuntas violaciones de los derechos humanos de los menores pueda iniciar denuncias o quejas de oficio.

El senador Víctor Fuentes Solís, del PAN, destacó la importancia de este dictamen, debido a que la situación de los menores en México es “preocupante”, ya que de manera constante se comenten violaciones a sus derechos, a pesar de los avances en la legislación.

Detalló que datos de la Red de Derechos de la Infancia en México, señalan que de 2015 a 2023 han sido asesinados casi 22 mil niñas y niños; además, existe un crecimiento exponencial de la explotación sexual infantil, porque tres de cada 10 niñas y niños sufren algún tipo de violencia sexual”, indicó.

En el dictamen, las y los senadores consideraron que, con la modificación a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los derechos de las niñas, niños y adolescentes estarán mejor protegidos, al no establecer restricciones sobre quienes pueden presentar una denuncia o queja.

Además, aseguraron que la situación de derechos humanos e inseguridad repercuten gravemente en el desarrollo de la niñez, ya que millones de niñas, niños y adolescentes padecen diversas circunstancias negativas, por lo que no pueden disfrutar esta etapa de su vida, ya que en algunos casos tienen que sobrevivir en situaciones de pobreza, así como diversas situaciones de maltrato e incluso trabajo infantil.

En ese contexto, resaltaron el grave problema de crecimiento exponencial de la explotación sexual infantil, ya que 3 de cada 10 niños sufren algún tipo de acoso sexual.

En el proyecto, que se remitió a la Cámara de Diputados, los legisladores mencionaron que en México existen más de 40 millones de niños y niñas, de los cuales más de 40 por ciento se ven forzados a abandonar las instituciones escolares por la necesidad de salir a trabajar, exponiéndose a múltiples peligros y a diferentes tipos de abuso.

Senado aprueba derecho a la memoria para víctimas de desaparición forzada

Publicado: 13 Febrero 2024



- ***El olvido en estos casos “constituye una agresión más” en contra de quienes padecen este delito, pues se traduce en impunidad, consideran senadores.***

Por unanimidad, la Cámara de Senadores aprobó un dictamen para reconocer en el marco jurídico el derecho a la memoria para las víctimas de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares.

En el documento se destaca que el olvido en estos casos “constituye una agresión más en contra de las víctimas”, pues se traduce en impunidad y esto “no debe ser tolerado ni aceptado”.

En la desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares, la memoria resulta necesaria para que el Estado mexicano ponga en marcha acciones para evitar la repetición de los hechos, garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño, consideraron las y los senadores.

Con 86 votos, la Cámara de Senadores dio su respaldo a la minuta que envió la Cámara de Diputados para reformar los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo que envió el proyecto al Ejecutivo Federal.

Al respecto, el senador presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, dijo que aún hace falta construir políticas públicas eficientes sobre el tema, por lo que reconocer el derecho a la memoria en la Ley en esta materia ayudará a garantizar el acceso a la reparación del daño a las víctimas del ilícito.

El derecho a la memoria -detalló-, obligará al Estado a implementar mecanismos para que la sociedad reconozca las vulneraciones a los derechos humanos, además de poner en marcha instrumentos que ayuden a esclarecer las violaciones a las garantías, que dignifiquen a las víctimas y coadyuven a la recuperación de la memoria histórica.

El senador Alfredo Botello Montes, del Grupo Parlamentario del PAN, explicó que la memoria es una de las maneras en que las personas y los pueblos revindican a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, y hoy este órgano parlamentario, con su voto a favor, estaría reconociéndola como un derecho humano.

Por Morena, la senadora Nestora Salgado García manifestó que estas reformas contribuyen a reconocer de manera expresa el derecho de las víctimas, a su memoria y a la verdad. Es necesario, agregó, iniciar la construcción de una ley general que permita preservar la memoria colectiva de nuestro país.

La senadora del PAN, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, dijo que sólo a través de la reconciliación y del reencuentro se logrará la reconstrucción de la paz, porque “mandando al infierno” a las instituciones únicamente se contribuye a la polarización y al odio.

A nombre del PT, la senadora Martha Márquez Alvarado señaló que es necesario que las autoridades en Aguascalientes atiendan el problema de la desaparición forzada, pues “el Estado mexicano no puede ser ajeno a la realidad de su pueblo”.

Con el proyecto, la fracción del artículo 5 de la Ley establece que “todas las autoridades deben utilizar los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la búsqueda de la persona desaparecida o no localizada; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, memoria, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos”.

Y el artículo 137 dispone que “las víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán, además de los derechos a la verdad, memoria, el acceso a la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición y aquellos contenidos en otros ordenamientos legales”.



Recibe Senado minuta que garantiza derechos de personas en centros de rehabilitación

Publicado: 13 Febrero 2024



- ***También recibió un proyecto para proteger garantías de personas con VIH/SIDA y programas de emprendimiento para mujeres víctimas de violencia.***

El Senado de la República recibió una minuta de la Cámara de Diputados, que busca reformar la Ley General de Salud, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas que acuden a centros de rehabilitación de adicciones.

En el documento, se precisa que el personal que labore en instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, deben contar con los conocimientos necesarios en la materia y proteger los derechos humanos de las personas que accedan a los servicios que ofrecen.

También, establece que los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, que no pertenezcan al sistema público de salud, deberán contar con licencia sanitaria emitida por la autoridad correspondiente, de conformidad con la Norma Oficial en la materia y con las disposiciones que dispongan las autoridades locales.

La minuta se envió a las comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Segunda para su análisis y dictamen correspondiente.

De igual forma, la Cámara de Senadores recibió de la legisladora un proyecto para reformar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Educación, la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Salud, a fin de garantizar y proteger los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA.

Con las reformas a dichos ordenamientos, se busca eliminar la discriminación por condiciones de salud, así como sancionar a quien condicione servicios educativos o la permanencia, ingreso y ascenso en algún empleo, por vivir con VIH/SIDA.

Esta propuesta fue remitida a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos Segunda.

Por otro lado, la Cámara de Senadores recibió una minuta encaminada a reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objetivo que la Secretaría de Economía promueva programas de emprendimiento, capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento, para las mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia.

La propuesta se envió a las comisiones unidas Para la Igualdad de Género y a la de Estudios Legislativos.

Durazo confirma otra visita de AMLO a Sonora después de las elecciones

María José Noyola

MARTES 13 FEB. 2024 - 05:48 P. M.

El gobernador del Estado, Alfonso Durazo, explicó que además de la visita agendada a finales de febrero, el presidente López Obrador estará visitando Sonora nuevamente en junio próximo, una vez concluida las elecciones de 2024.

Será en el mes de junio cuando se tenga de nueva cuenta la visita del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el cual informó que será después de las elecciones respetando la veda electoral y que se analizarán los avances de la modernización del Puerto de Guaymas.

El gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña, compartió que esta información fue dada por el mandatario federal en [la conferencia mañanera del martes 13 de febrero](#), en el cual anunciaba que la gira del presidente en este mes se enfocará en el Plan de Justicia Yaqui.

"En primer lugar confirmando la visita que tenemos a fin de mes (febrero), habló ya de otra visita de junio (2024) y de otros temas de alta relevancia para Sonora y con todo respeto, no podría yo mejorar de ninguna manera lo que ha dicho el presidente", anunció Durazo Montaña.

El presidente Andrés Manuel López Obrador durante la conferencia "mañanera", informó sobre su segunda visita en este 2024 a Sonora en donde se pretende ver la finalización con las obras de dragado, rehabilitación y ampliación de muelles en Guaymas.

Asimismo hizo el anuncio sobre el mejoramiento de calles en el municipio así como la inauguración de la carretera Chihuahua-Guaymas.

Congreso de Sonora designa a Víctor Hugo Enríquez García como secretario de Seguridad

Por Redacción
13 febrero, 2024

Hermosillo, Sonora.- Víctor Hugo Enríquez García fue designado como titular de la **Secretaría de Seguridad Pública** estatal por el Congreso de Sonora este martes.

Luego de que **María Dolores del Río** anunciara su salida de la dependencia para buscar la candidatura de **Morena** a la alcaldía de **Hermosillo**, el gobernador **Alfonso Durazo** dio a conocer que propondría a Enríquez García al Congreso Local para ser el nuevo secretario de Seguridad.

De esta manera, el nombramiento de Enríquez García fue avalado por la Comisión de Régimen Interno para después ser sometido a votación del Pleno, explicó **Paloma Terán**, presidenta de la Comisión de Seguridad.

¿Quién es Víctor Hugo Enríquez García?

Víctor Hugo Enríquez García es doctor en Administración Pública, con maestría en Ciencias Penales y un máster en Strategic Intelligence.

En su experiencia laboral, se destaca su desempeño en la Coordinación Nacional Antisecuestro, en la División de Investigación de la Policía Federal, como director general adjunto de Operaciones en Asuntos Internos, de Operaciones en la Coordinación Estatal Sonora y de Operaciones Aeroportuarias.

Presenta PAN iniciativa de Ley General de Acceso al Agua

[Víctor Ballinas y Enrique Méndez](#)

13 de febrero de 2024 22:43

Ciudad de México. El PAN presentó su iniciativa de Ley General de Acceso al Agua donde propone un consumo “mínimo vital” diario por persona de por lo menos de 50 litros diarios; prevé un fondo para infraestructura, pero abre la puerta a la iniciativa privada para abastecer el líquido y considera la consulta a pueblos originarios y afromexicanos sobre la gestión del agua en sus comunidades.

En tribuna el diputado Román Cifuentes Negrete manifestó que la iniciativa que presentó es para reglamentar el párrafo sexto del artículo 4o. constitucional, obligación que deriva de la vigencia del decreto que reconoce en México el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, cuyo artículo tercero transitorio, en ese entonces concedió al Congreso de la Unión un plazo de 360 días para expedir dicha ley. “Ya son más más de doce años y no hemos dado cabal cumplimiento a esto”, resaltó.

El panista dijo que la ley general que se presenta reconoce la existencia y finalidad de la Ley de Aguas Nacionales y que faculta al Estado a través de sus autoridades para, entre otros aspectos, garantizar la preservación y sustentabilidad del agua.

Su propuesta, explicó, consta de 32 artículos en siete títulos, está considerando disposiciones generales que rigen, principios y definiciones fundamentales para el consumo personal, para lo que viene siendo el acceso al agua para el consumo personal doméstico, señala lo que es prioritario y que el vital líquido debe suministrarse en formas suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Cifuentes Negrete dijo que se incorpora la participación de la federación, de las entidades y de los municipios y de las alcaldías y la participación ciudadana “precisamente para ser posible y conseguir este fin”. En el artículo quinto se destaca “toda persona tiene derecho al acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

En la propuesta panista se señala “el uso del agua respecto de empresas, negocios, compañías y sus similares o establecimientos con actividades comerciales, agrícolas, industriales o de servicios, se regirá por la Ley de Aguas Nacionales”.

Resalta que “es obligación del Estado por conducto de las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México garantizar a cada persona el suministro diario para consumo personal y doméstico de por lo menos 50 litros de agua, volumen que se establece para los efectos de esta ley como el mínimo vital”.

De igual forma, se señala que las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias “asignarán los recursos necesarios y realizarán las acciones conducentes para que la construcción, operación, ampliación, mejora, rehabilitación y mantenimiento de la red de abastecimiento no sea un obstáculo para garantizar el acceso al agua”.

Se establece que la Cámara de Diputados dispondrá en cada ejercicio una partida especial identificable de recurso público para garantizar de forma progresiva el acceso al agua”. Y precisa que las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México garantizarán la participación activa y consulta previa libre informada, culturalmente adecuada, de buena fe y efectiva a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en todas las decisiones y acciones relacionadas con la gestión del agua que afecten sus territorios y forma de vida, respetando sus derechos”.

Senado aprueba reforma que prohíbe matrimonio infantil en el país

[Georgina Saldierna y Andrea Becerri](#)

13 de febrero de 2024 21:03

Ciudad de México. El Senado aprobó por unanimidad una reforma constitucional que prohíbe el matrimonio infantil en todo el país, en especial en pueblos y comunidades indígenas.

La petista Geovanna del Carmen Bañuelos explicó que dicha práctica es una violación inadmisible a los derechos de niños y adolescentes.

En estados como Oaxaca, Chiapas y Guerrero persiste el matrimonio forzado de menores de edad. Tan sólo en la última entidad, se sabe que 300 mil niñas han sido vendidas para matrimonio. Se trata de una realidad en pleno 2024, recalcó.

Lamentablemente aún existen usos y costumbres en comunidades indígenas que laceran y vulneran a las mujeres so pretexto de su autodeterminación y autonomía establecida en la Constitución, apuntó la legisladora.

Por ello, se reformó el artículo 2º de la Carta Magna, para establecer que las comunidades y pueblos indígenas tienen derecho a regirse por usos y costumbres, pero por encima de ellos, está el interés superior de la niñez.

El senador Eruviel Ávila, que ahora forma parte de la bancada del PVEM, destacó que nada ni nadie puede estar por encima de los derechos de niños y niñas, ni por encima de la Constitución.

La senadora del PAN Josefina Vázquez Mota resaltó que México ocupa uno de los primeros lugares en el mundo de matrimonio forzado infantil. No es un hecho aislado o se que se solamente en algunas comunidades, y no puede seguir permaneciendo como parte de una costumbre mucho menos como si fuera natural.

La morenista Lilia Margarita Valdez explicó en tribuna, que su partido está totalmente a favor de esa reforma que protege la dignidad y los derechos de los menores.

El dictamen aprobado por 76 votos a favor y cero en contra, fue remitido a la Cámara de Diputados para su análisis y votación.

Otras dos reformas constitucionales no lograron la mayoría calificada y en el caso de una tercera referida a la reinstalación de policías estatales y municipales injustamente despedidos, Morena rompió el quorum para evitar votarla.

El coordinador del PAN, Julen Rementería, señaló que el grupo mayoritario aviso que rompería el quórum, lo cual va en contra de ese discurso de ayudar a la gente, porque “estamos hablando de un derecho para que los policías del país...en caso de ser suspendidos injustamente, puedan ser reinstalados”.

Morena y sus aliados no permitieron esta votación, añadió el senador de Veracruz, quien calificó la medida como absolutamente injusta y marca “de qué están hechos...de que una cosa es el decir y otra totalmente el hacer. Incongruencia pura y vil...en este asunto tan importante para la República”.

Incluirán dos iniciativas en foros de reformas de AMLO

Diputados aplazan discusión de la iniciativa que busca "blindar" reformas de AMLO

Por [Maritza Perez](#)

Martes 13 de Febrero de 2024 - 17:34

La líder de bancada del PAN en la Cámara de Diputados dijo que en caso de que Morena y sus aliados busquen aprobar en "fast track" la llamada "Ley Antiamparo", la oposición la impugnará ante la Suprema Corte de Justicia.

El líder parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados, Jorge Romero Herrera, adelantó que en caso de que Morena y sus aliados insistan en aprobar en "fast track" la llamada "**Ley Antiamparo**", esta será impugnada por la oposición ante la SCJN.

En conferencia de prensa, el también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), aseguró que la propuesta morenista para modificación a la **reformular la Ley Reglamentaria** de las fracciones 2 y 3 del artículo 105 Constitucional, pretende ser aprobada "a la brava", pues tiene como fin "blindar" las reformas del Presidente de la República.

Además de que busca destruir el **Juicio de Amparo**, al permitir que las acciones de inconstitucionalidad puedan ser rechazadas con el voto de sólo 4 de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

"Nosotros habremos de bautizarla como la Ley Antiamparo. Esta es una iniciativa que destruye el Juicio de Amparo... Es un regalito para Andrés Manuel López Obrador", señaló.

Y es que el líder panista reconoció que, al tratarse de una ley secundaria, bastará con los votos del oficialismo para ser aprobada, no obstante, advirtió que de ser así "estaría destinada en automático, en línea recta, así cuesta abajo para irse a una acción de inconstitucional que la oposición interpondremos ipso facto".

Por ello, el presidente de la Jucopo consideró que al reconocer Morena dicho escenario, prefirió acordar que esta iniciativa, y la de reducir a 40 horas la jornada laboral, sean incluidas en los foros nacionales que se llevarán a cabo sobre el paquete de reformas del presidente López Obrador, y quede sin efecto la convocatoria de este jueves de la Comisión de Justicia donde se preveía abordar este tema.

"Si le quieren dar prisa, aquí con muchas ganas se las bateamos y si la llegan a pasar por sus mayorías, inmediatamente la mandamos a la acción de inconstitucionalidad, a ver qué van a opinar los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)", manifestó Romero Herrera.

Morena justifica iniciativa

Por su parte, el coordinador parlamentario de Morena en San Lázaro, Ignacio Mier, aseguró que fue él quien propuso aplazar la discusión de la "Ley Antiamparo", ello al considerar que lo más pertinente era generar un diálogo nacional sobre la división de poderes y la no intromisión de un poder sobre otro.

"Nosotros consideramos que ha habido excesos por parte del Poder Judicial en el momento de interpretar tanto amparos como controversias constitucionales. Y eso ha derivado a que quede en duda el papel del legislador y la autonomía de la Cámara de Diputados.

“Y en ese sentido viene esta iniciativa que nosotros, como Grupo Parlamentario, como coalición, tenemos una posición clara de que debe haber un fortalecimiento de la división de poderes sin que exista un Poder superior a los otros dos”, argumentó.

Cabe recordar que este martes se dio a conocer que diputados morenistas, así como del PVEM y PT, convocaron a las y los integrantes de la Comisión de justicia a sesionar de manera extraordinaria este 14 de febrero, pero sin la autorización del presidente de esta comisión, el panista Felipe Fernando Macías Olvera.

Lo anterior, para analizar en “fast track” una iniciativa del diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) con la que se pretende “blindar” las reformas del presidente Andrés Manuel López Obrador, ello al reformar el Artículo 105 de la Constitución en materia de efectos de sentencia de acciones y controversias constitucionales.

La iniciativa del morenista plantea establecer que en caso de que una norma general sea impugnada ante la SCJN, y no se alcancen por lo menos ocho votos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, será declarada como válida, además de que no tendrán efectos sobre ella las demandas de amparo, juicio o recurso alguno.

Con estos cambios, sólo bastará el voto de 4 de los 11 ministros para tirar cualquier controversia o acción de inconstitucionalidad, evitando que las reformas del presidente, que sean controvertidas por la oposición, sean declaradas inválidas.

Chocan en Senado por violencia en entidades

Senadores de Morena defienden la estrategia del Gobierno federal y mandan “al infierno” a PAN y PRI; la panista Lilly Téllez acusa al bloque mayoritario de ser “cómplice” del crimen



Chocan en Senado por violencia en entidades. Foto ilustrativa: Archivo Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ
- 14/02/2024 01:00

Las bancadas de la oposición y de la Cuarta Transformación se trenzaron este martes en el Senado, en un abierto enfrentamiento derivado de los señalamientos por violencia en el país, en el que hubo violencia verbal.

La nueva confrontación se suscitó cuando la oposición exigió la comparecencia del titular de la Guardia Nacional (GN), David Córdova Campos, con el fin de que explique las acciones implementadas para responder ante lo que calificó como una ola de violencia en todo el país.

Sin embargo, durante la sesión del pleno, senadores de Morena defendieron la política de seguridad del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador y mandaron a los opositores “al infierno”.

La priista zacatecana Claudia Anaya abrió el debate, al lamentar el asesinato de dos familiares del coordinador de Morena, Ricardo Monreal, en Fresnillo, Zacatecas, y comentó que cada legislador “va a su entidad y vive su propio infierno” y su estado no es la excepción.

“En Zacatecas tuvimos una semana de terror en donde queda claro que nadie, absolutamente nadie, queda a salvo del crimen organizado; no importa si tienes un familiar en las esferas del poder o si eres una persona que se dedica a la agricultura y no tiene vínculos familiares con el poder. Lo cierto es que en Zacatecas, si no te matan, te extorsionan o te desaparecen”, subrayó.

Por ello, consideró que no basta con un pronunciamiento desde los escaños, “sino que es necesario que venga el titular de la Guardia Nacional para que nos explique qué está pasando en Zacatecas, qué está pasando en México. Guardias nacionales van, guardias nacionales vienen; el fin de semana llegaron 800 elementos más, a cada entidad mandan más elementos, pero la situación no mejora; por eso es importante hablar del diagnóstico, la ruta y la estrategia de seguridad. No podemos estar en una burbuja fuera de la realidad”.

Los confronta inseguridad

Legisladores subieron el tono del debate en el Senado.



“

EN ZACATECAS tuvimos una semana de terror donde queda claro que nadie queda a salvo del crimen organizado, no importa si tienes un familiar en las esferas del poder

Claudia Anaya
Senadora del PRI



SON UNOS perversos, unos canallas, el pueblo no los quiere, y los vamos a derrotar, porque el pueblo tiene el poder de mandarlos por allá, al infierno, allá deben estar

Lucía Trasviña
Senadora de Morena



USTEDES son el brazo político del crimen organizado. No sé cómo se atreven a seguir ocupando esos escaños sabiendo que se prometió la paz y se trajo más muerte que nunca

Lilly Téllez
Senadora del PAN



YA VIENEN aquí al Senado a desparramar mentiras... no, aquí no van a ganar votos, por mucho discurso que digan. Váyanse a la calle, caminen las calles, caminen los estados

César Cravioto
Senador de Morena

”

Gráfico

Lucía Trasviña, de Morena, respondió que la violencia en el país tiene más de 40 años y acusó que los que hoy se quejan eran parte de los gobiernos que dejaron crecer al crimen organizado.

“Son unos perversos, son unos canallas, el pueblo no los quiere y los vamos a derrotar, porque el pueblo tiene el poder supremo de mandarlos por allá, al infierno, allá deben estar”, manifestó.

Ante las declaraciones de Trasviña, la Lilly Téllez (PAN) subió a tribuna y le respondió que siempre denunció al crimen organizado, lo que derivó, dijo, en un atentado en su contra, y le recordó que dejó la bancada de Morena porque el Presidente López Obrador no cumplió el compromiso de acabar con la inseguridad.

“Ustedes son el brazo político del crimen organizado (...). Es cómplice del crimen, lo sabe todo México. México está ensangrentado como nunca, son ustedes unos mentirosos; no sé cómo se atreven a seguir ocupando esos escaños, sabiendo que se prometió la paz y se trajo más muerte que nunca”.

La priista Nancy de la Sierra se sumó a la petición de Anaya y pidió no normalizar la inseguridad en el país, mientras que la petista Martha Márquez pidió que la FGR atraiga la investigación de la quema de 13 vehículos en Aguascalientes, porque “podría tratarse de terrorismo y la variante de delincuencia organizada. Así es como gobierna la corrupción del PAN”.

El vocero guinda, César Cravioto, dijo a la oposición que desde sus escaños no van a ganar votos, por lo que les recomendó recorrer sus estados para que su candidata presidencial suba en las encuestas.

“Ya vienen aquí al Senado a desparramar mentiras... no, aquí no van a ganar votos, por mucho discurso que digan. Váyanse a la calle, caminen las calles, caminen los estados de la República, por eso su candidata no sube en las encuestas, porque ustedes creen que aquí y con bots van a hacer que suba su candidata”, indicó.